

# **REGLAMENTO XI BTT MONOVER 2019**

**FECHA A CELEBRAR: 07 ABRIL 2019**

## **Art.1. Plazo de inscripción: hasta 4 ABRIL 2019**

Una vez transcurrido el plazo, **NO** se aceptará inscripción alguna al circuito, que nada tiene que ver con las inscripciones a las pruebas.

Las pruebas cerrarán las inscripciones bien por haber alcanzado el límite de participantes o bien por fecha límite impuestos por el club organizador.

## **Art. 2 Cajones de Salida con plazas reservadas :**

1. INSCRITOS CIRCUITO PROVINCIAL BTT MONTAÑAS ALICANTINAS-DIPUTACIÓN ALICANTE.
2. NO INSCRITOS AL CIRCUITO PROVINCIAL BTT MONTAÑAS ALICANTINAS-DIPUTACIÓN ALICANTE.

**Art.3** Todos los participantes deberán ir personalmente a la recogida de dorsales y chips, siendo **OBLIGATORIO** portar el N.I.F. **Y** la Licencia Federativa para poder retirarlo y deberán firmar la aceptación del Reglamento de la Marcha en cada prueba. Se permitirá la retirada del dorsal a personas debidamente autorizadas, portadoras de la autorización para retira de dorsales ,con una fotocopia de la documentación requerida ( N.I.F y Licencia federativa) ( Imprescindible descargar la autorización en la página web).

**Art.4** Al finalizar cada Marcha, será obligatoria la devolución de todos los Chips en régimen de alquiler (color blanco), la **NO** devolución implicará la imposibilidad de participación en el resto de pruebas del Circuito y el cobro de 12€, pago que el corredor asume cuando participa y recibe el chip del organizador.

**Art.5** El horario de inicio de la Marchas será a las 9:30h. y la entrega de Trofeos a las 13:00h y el cierre de la prueba será siempre a las 14.00h.

**Art.6** El recorrido de las marchas **NO** está cerrado al tráfico, por tanto **TODOS** los participantes están obligados a cumplir las normas de seguridad vial, siendo los **ÚNICOS** responsables de las infracciones que pudieran cometer.

**Art.7** Queda totalmente prohibido la utilización de soportes, rodillos o personas que no participan en la prueba para reservar sitios en los cajones de salida. La organización procederá a su retirada, en caso de negativa el participante recibirá una FALTA LEVE.

**Art.8** Es obligatorio para todos los participantes, respetar el turno de llegada a una cola producido por un tapón, quedando totalmente prohibido colarse y/o adelantar por los laterales bajo ningún concepto, si un ciclista sale del recorrido y es denunciado por dos o más personas, o por algún organizador local o del circuito, recibirá una FALTA LEVE.

**Art.9** DIAS QUE SE DECRETA LA ALERTA 3 POR RIESGO DE INCENDIO:

Según DECRETO 8/2008, de 25 de enero, del Consell, por el que se regula la circulación de vehículos por los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana. (2008/993) de la Conselleria de Medio Ambiente, agua, Urbanismo y Vivienda; en su Artículo 11. Limitaciones por riesgos.

1. En los días y zonas en los que la preemergencia por incendios forestales alcance el nivel 3, esto es, se declare riesgo extremo, quedará suspendida cualquier tipo de autorización otorgada para circulación deportiva por terrenos forestales.
2. En esos días y zonas, la conselleria competente en materia de medio ambiente podrá restringir o suspender la circulación de vehículos por las pistas forestales donde estuviese autorizada.
3. Cuando pueda existir interferencia entre la circulación de vehículos con la conservación o reproducción de especies o la práctica autorizada de actividades deportivas o recreativas, se podrá limitar o suspender aquélla. Se deberán respetar las servidumbres de paso existentes de particulares.

En caso de que por fuerza mayor se suspenda una prueba, los organizadores procederán a la anulación por completo, sin devolución alguna del coste de la inscripción, entregando la bolsa del corredor y celebrando el almuerzo, pero estará prohibido pedalear, siendo la organización exenta de responsabilidad a la negativa de algún participante a NO ciclar.

**Art. 10 FALTAS LEVES: se sanciona con la anulación en la participación de esa prueba.**

- No pasar por el control de firmas establecido para la prueba.
- Arrojar fuera del área de los avituallamientos o durante el recorrido, geles, bolsas, etc... no Biodegradables, estos últimos si están permitidos (pieles de fruta, cáscaras o líquidos)
- Aquella conducta que sea estimada como antideportiva, SIN agravio físico a otro ciclista o a su bicicleta, a patrocinadores, voluntarios o personal ajeno a la organización, durante una prueba deportiva.
- Por mantener una actitud, grosera, violenta, o que en general atente con lo que debe ser el espíritu deportivo, contra los participantes, voluntarios u organizadores.

- Si un participante sale del trazado, bien por atajar, bien por evitar tapones, o no respeta la señalización o las indicaciones de la organización.
- Si un participante ante un tapón en una zona concreta del recorrido, no respetase el orden de llegada y saliera del recorrido, senda o camino, con la intención de atajar.
- Por no llevar el casco protector siendo su uso obligatorio en todas las marchas.
- Esta prohibido la utilización de soportes, rodillos, o cualquier otro artefacto, y/o personas que no participan en la prueba para reservar sitios en los cajones de salida. En el caso de no cumplirlo, se le sancionará al corredor propietario del artefacto o dorsal.
- Cualquier dorsal que se manufacture o se modifique (NO SE PUEDE MODIFICAR, NADA, NI RECORTAR, NI PINTAR, NI PUEDE LLEVAR NINGÚN DISTINTIVO QUE NO SEA LO QUE HA RECIBIDO POR EL ORGANIZADOR), conllevará la retirada de este y el pago de uno nuevo (coste 6€) y la retirada de los puntos de la carrera donde se haya detectado la anomalía.

**LA REINCIDENCIA DE DOS FALTAS LEVES CONLLEVARÁ LA EXPULSIÓN DE LA PRUEBA.**

#### **Art.11. FALTAS GRAVES**

- Aquella conducta que sea estimada como antideportiva, CON agravio físico a otro ciclista o sus pertenencias, a patrocinadores, voluntarios o personal ajeno a la organización, durante una prueba deportiva.
- No pasar por las mantas de salida, intermedia y entrar por la manta de meta, reclamando la inclusión en la prueba.
- Participar en la prueba sin estar inscrito a la misma.
- Participar con un dorsal o chip que corresponda a otro participante.

**UNA FALTA GRAVE CONLLEVARÁ A LA EXPULSIÓN DE LA PRUEBA.**

